



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



PLIEGO BASES DE CONTRATACIÓN

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN POR LA FUNDACIÓN de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL), POR PROCEDIMIENTO NECOCIADO de Suministro de plataforma de procesamiento celular para la Unidad de Terapias Avanzadas con base en la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para la concesión de ayudas dentro del Subprograma Estatal Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

EXPEDIENTE Nº 2022/05

ENTIDAD ADJUDICADORA:

FUNDACIÓN de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL) con CIF: **G42641308**) y domicilio en Avda. Pintor Baeza, 12 CENTRO DE DIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE – 5ª PLANTA. CP: 03010 Alicante, como entidad sin ánimo de lucro, que reviste carácter de poder adjudicador no administración pública y cuya principal función consiste en gestionar programas y proyectos de investigación en el campo de la biomedicina.

Teléfono: 965 91 39 48 Correo electrónico: isabial_contratacion@gva.es

Perfil del contratante: los pliegos y demás documentación relativa a este expediente, estarán en la plataforma de contratación del sector público: <https://contrataciondelestado.es>

INICIO PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS: 18 de julio de 2022

FIN: 4 de agosto de 2023



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de plataforma de procesamiento celular para la Unidad de Terapias Avanzadas

El objeto del presente expediente de contratación consiste en el suministro del equipamiento necesario para la dotación de la **Unidad de Datos, Imagen Médica e IA de ISABIAL**, que consiste en un sistema de gestión y extracción de conocimiento federado a partir de datos biomédicos anonimizados para el apoyo a la investigación, *big data* e IA. La estructura trabaja en sinergia con las directrices establecidas por la Conselleria de Sanidad, garantizando la seguridad del acceso a los datos y los mecanismos de anonimización. Entre los objetivos estratégicos de la Unidad se encuentran:

- Construcción de una plataforma federada con datos sanitarios anonimizados y servicios computacionales que posibilite la investigación sanitaria centralizada, traslacional, clínica, de servicios sanitarios y salud pública, basada en la información poblacional (tanto patológica como control) normalizada y segura.
- Crear un ecosistema útil, sostenible y necesario para que los investigadores tengan el acceso a la información y a los servicios computacionales para incrementar su producción científica, cooperar en la búsqueda de sinergias entre diferentes grupos, colaborar en la innovación sanitaria, dar soporte a los nuevos desarrollos en medicina o farmacología personalizada y, en definitiva, generar nuevo conocimiento de valor añadido y un retorno de inversión trasladables entre otros a la asistencia, así como la creación y fomento del tejido investigador y productivo del sector en la región.
- Efectuar la interconexión telemática entre distintos centros, mediante líneas de telecomunicaciones dedicadas, para facilitar el intercambio de datos 'en bruto' (raw data) entre estos centros para su uso en la plataforma común. Todo ello, con la seguridad necesaria para que no sea intervenida y se mantenga la confidencialidad de los pacientes.
- Conectar con proyectos emblemáticos y competitivos tanto nacionales como internacionales y preferiblemente dentro del marco Horizonte 2020 de la UE.
- Favorecer la transformación digital de los datos e imagen biomédicos.



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



- Ofrecer datos de calidad, preservando la seguridad de los pacientes, a la comunidad científica.
- Potenciar el desarrollo de proyectos de IA.
- Trabajar en sinergia con otras estructuras similares autonómicas, nacionales e internacionales.
- Situar a ISABIAL como centro neurálgico de investigación en Big Data e IA

DESCRIPCIÓN:

La descripción de los artículos a suministrar asociados al contrato constituye un único lote que se desglosa en el siguiente detalle:

- Nº de orden 1: 1 Cabina de almacenamiento:
 - 8 puertos i-SCSI de 10Gb y 64 GB cache
 - 1 enclosure de 60 discos de 18 TB
 - 540 TB en 30 discos de 18 TB NL-SAS
 - Ampliable hasta 480 discos y un total 8,6 PTB
 - Puertos opcionales: FC de 32 GB con 8 puertos, iSCSI de 25 GB con 8 puertos (fibra óptica), SAS de 12 GB con 8 puertos, InfiniBand de 100 GB con 4 puertos (iSER o SRP), NVMe over InfiniBand de 100 GB con 4 puertos, NVMe over RoCE de 100 GB con 4 puertos (Ethernet)
 - Funciones de software incluidas: Mirroring síncrono y asíncrono, Copia de volúmenes, Thin provisioning, Copias Snapshot, Caché SSD
 - Funciones del sistema: Coexistencia de pools de discos dinámicos y RAID tradicional, Ampliación de volumen dinámica, Ampliación de capacidad dinámica para grupo de volúmenes de DDP o RAID , Migración dinámica de nivel de RAID o tamaño de segmento (RAID tradicional solo), Supervisión de eventos del sistema integrada
 - Funciones de seguridad: Compatibilidad con cifrado de unidad (FDE/FIPS), gestión de claves de cifrado nativo, gestión de claves de cifrado externa (compatible con KMIP), control de acceso basado en roles y registro de auditorías, compatibilidad con LDAP, compatibilidad con SAML para habilitar la autenticación multifactor, certificación de criterios comunes en curso
- Nº de orden 2: 1 Armario rack 42 unidades
 - Dimensiones: ancho 600 mm y fondo 1.000 mm
 - Ruedas con freno



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



- Doble puerta, delantera y trasera completamente ventiladas
- Dos regletas de 19" con mínimo 9 tomas IEC13 y con capacidad para 16 Amperios
- Nº de orden 3: 1 switch
 - 24 bocas x 10 Gbit
 - 4 x 10 Gbit SFP+ para conectar los servidores a 10 Gbit
- Nº de orden 4: 1 switch
 - Switch gestionable apilable con capa 3 de 24 x 1G y 4 x 10G
 - 2 x 10GBASE-T
 - 2 x SFP+
- Nº de orden 5: 1 servidor de hasta 8 GPUs
 - 512 GB de memoria en 16 DIMMs de 32 GB DDR4 3200 ECC RDIMM
 - Mínimo 5 x GPUs NVIDIA A30 PCIe de 24 GB de memoria. Interconexión NVIDIA NVLINK a través de 4 Kit NVLINK Bridge NVidia 2-WAY, 2-SLOT x16 NVLink Bridge
 - 2 procesadores AMD Milan 7413 de 24 cores a 2.65 Ghz - 180W
 - 2 x 10Gb/s BASE-T LAN ports (Intel® X550-AT2 controller)
 - 1 x Dedicated management port
 - 15 TB internos en raid en 8 discos SSD de 1.92 TB en tarjeta raid MegaRAID ctr 8i 9460
 - 8 buses PCIe Gen4 para las 8 GPUs y 2 x PCIe Gen4 x16 half-length, 1 para la tarjeta raid y otro libre.
 - Aspeed® AST2500 remote management controller
 - 2 fuentes de 2200W 80 PLUS Platinum 2+0
 - Consumo pico de 2.5 KW por servidor -> 15 Kw de consumo
 - Compatible con Red Hat Enterprise Linux 7 y 8, Atos HPC Software Suites, SUSE Linux Enterprise Server 12 y 15 Ubuntu 16.04.6 LTS (x64) Ubuntu 18.04.3 LTS (x64) y Ubuntu 20.04 LTS (x64; preferiblemente)
 - Ethernet Cable RJ45M/RJ45M cat 6 - 3m
 - C19/C20 power cable - 1m
- Nº de orden 6: 2 Servidores x 86
 - 2 socket AMD 7352
 - 2 x CPU 24C (2.3GHz/204.8GBs/155W)
 - 64GB (2x32GB DDR4-3200 ECC RDIMM DR)
 - 1 x 480GB 2.5" SATA SSD 6Gb/s disk
 - RAID1 activation 2 disks



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



- 4 puertos 10G/s
- Puertos de expansion 8 PCIe Gen4 expansion/slots:
 - 2 x PCIe Gen4 x8 slots, HHHL
 - 2 x PCIe Gen4 x16 slots, FHHL
 - 4 x PCIe Gen4 x8 slots, FHHL
 - 1 x 10Gb/s DP Eth SR-CTX4 card w SFP
 - 1 x 10Gb/s DP Eth DAC-N210p OCP3 card
 - Fuente de alimentación redundante 2 x 1600W redundant PSUs
 - 1 x VMware vSphere Essentials Plus Kit
 -
- Nº de orden 7: cables para todo lo anterior
 - Ethernet RJ45M/RJ45M cat 6 cbl - 3m
 - 8G OM3-4 MULTI-MODE (SW) LC-LC cbl - 3m

Código CPV: Nomenclatura CPV: 42965000-8

Equipo de procesamiento de la información

División en lotes: NO

Contrato reservado: NO

SEGUNDO.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento: ABIERTO

TERCERO.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato se califica como contrato privado. El contrato se regirá por lo establecido en este pliego así como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tienen carácter contractual.

Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por (i) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), (ii) el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (iii) y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP. Supletoriamente, se aplicarán las restantes



normas de derecho administrativo si fueran de aplicación o, en su caso, las de derecho privado.

CUARTO.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Esta licitación proviene de la concesión de ayudas La concesión de subvenciones para ayudas dentro del Subprograma Estatal Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, se enmarca en la inversión “Salud” (C17.I6) del Componente 17 denominado “Reforma Institucional y Fortalecimiento de las Capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)”, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CUANTÍA. Las cuantías asociadas a este procedimiento son las siguientes: CIENTO TREINTA MIL EUROS 130.000,00 € (sin impuestos).

Las cuantías asociadas a este procedimiento SON LAS ADJUDICADAS Y CONTEMPLADAS en el Anexo 2 de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional para la concesión de ayudas dentro del Subprograma Estatal-Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Relación de ayudas para la Adquisición de equipamientos e infraestructuras científico-técnicas Financiables:

COMUNIDAD AUTÓNOMA: COM. VALENCIANA

C. BENEFICIARIO	C. REALIZACIÓN	C. VINCULACIÓN IP	CIF	EXPEDIENTE	TÍTULO	A.P.	Total	1ª anualidad
FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTION DEL INST. INV. SANIT. Y BIOMEDICA DE ALICANTE	INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA DE ALICANTE (ISABIAL)	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	G42641308	IFEQ21/00184	Contenedor con cabina de almacenamiento, sistema de gestión y sistema de cómputo para dotar la Unidad de Gestión de datos, imagen médica e Inteligencia Artificial (IA) de ISABIAL	28.107.460D.759	130.000,00 €	130.000,00 €
FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTION DEL INST. INV. SANIT. Y BIOMEDICA DE ALICANTE	INSTITUTO DE INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA DE ALICANTE (ISABIAL)	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ	G42641308	IFEQ21/00201	Plataforma de procesamiento celular para la Unidad de Terapias Avanzadas de ISABIAL	28.107.460D.759	212.000,00 €	212.000,00 €



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



Método de cálculo aplicado: salvo en las concretas prestaciones en que se indica, el valor estimado y precio del contrato se calculan en función de las ayudas recibidas para la consecución del objeto

Crédito en el que se ampara: Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional para la concesión de ayudas dentro del Subprograma Estatal-Infraestructuras de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

QUINTO.- PERFIL DEL CONTRATANTE

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través de la siguiente página web:

<http://www.isabial.es>

En el perfil del contratante se publicarán los datos e informaciones que correspondan de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP.

SEXTO.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Inicial: 6 MESES.

SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar: Plataforma de contratación del estado y Mail de la Fundación: licitaciones@isabial.es

Idioma: las ofertas y cualesquiera otros documentos que se presenten deberán estar redactados en lengua española.

PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA:

DOS (2) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

OCTAVO.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO PARA CONTRATAR



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



Podrán contratar con ISABIAL las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales.

Asimismo, las personas físicas y jurídicas también podrán optar a la adjudicación del contrato cuando se presenten como uniones temporales de empresarios (en adelante UTE), en cuyo caso tendrán la obligación de cumplir con los requisitos mínimos de capacidad y solvencia.

No podrán concurrir aquellas personas físicas o jurídicas que se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 71.1 del LCSP, ni aquellas personas jurídicas de las que pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras en las que hubiesen concurrido dichas circunstancias.

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP. Volumen anual de negocios

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP: aportación de los certificados y documentos que para cada caso se determinen reglamentariamente, de entre los siguientes: certificación bancaria, póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales, cuentas anuales y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SEGÚN ART. 89 LCSP. Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, SEGÚN ART. 89 LCSP: declaración del empresario o certificados

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Dependiendo de los criterios de adjudicación se indicara si es sobre nº1 , nº2 o único



CRITERIO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN	SOBRE
MEJORA	25%	MEJORAS DE GARANTÍA	SOBRE 1
PRECIO	75%	MÁS ECONÓMICO	SOBRE 2

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL: precio inferior al 70% del precio de mercado

NOVENO.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: *Respecto del lugar de ejecución del contrato: Laboratorio/Servicio: CPD HGU Dr. Balmis*

Edificio y planta: Servicio Informática. Hospital General Universitario de Alicante. Avda Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante

Hospital / Centro de Investigación: Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (ISABIAL).

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya entregado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración (responsable que se designe del contrato), los suministros objeto del mismo.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de **recepción** o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega del objeto del contrato. A la Intervención del órgano de contratación le será comunicado, cuando ello sea preceptivo, la fecha y lugar del acto, para su eventual asistencia en ejercicio de sus funciones de comprobación de la inversión.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.



ISABIAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE



Dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse en su caso y cuando la naturaleza del contrato lo exija, y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso, el saldo resultante.

Las tareas de transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, correrán a cargo del adjudicatario. Los equipos y sistemas se entenderán entregados una vez instalados y en condiciones de correcto funcionamiento, una vez finalizadas las tareas de adecuación de espacio, también asumidas por las empresas adjudicatarias.

DÉCIMO.- GARANTÍA.-

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de TRES AÑOS y se contará desde la fecha de recepción o conformidad.

El mantenimiento de los equipos será integral e incluirá los costes de mano de obra y todos los materiales, la sustitución de piezas, recambios y otros elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos

La empresa adjudicataria se compromete a dar formación inicial y avanzada sobre el manejo y mantenimiento de los equipos.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Alicante, 14 de julio de 2022

Fdo: Dr. José Sánchez

DIRECTOR ISABIAL - ÓRGANO DE CONTRATACIÓN